



ENMIENDA N° 1 IC 5000006020

“RENOVACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB)” ACTUALIZACION PPM- PASA Y LASP”

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la Invitación a Cotizar, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

En los TDR

punto 2.2 DETALLE, inc. vi):

Donde dice:

vi. A excepción del muestreo y análisis de suelo TPH, Todos los muestreos y análisis de aguas potables, de servicio y de cruces de ríos, emisiones de gases a la atmósfera en las porterías y estaciones además del Derecho de Vía serán realizados y gestionados por el Laboratorio Ambiental de GTB.

Debe decir:

vi. A excepción del muestreo y análisis de suelo TPH, Todos los muestreos y análisis de aguas potables, de servicio y de cruces de ríos, emisiones de gases a la atmósfera en las porterías y estaciones además del Derecho de Vía serán realizados y gestionados por el Laboratorio Ambiental de GTB.

Los puntos de muestreo son en los siguientes sitios: Estación (6), Portería del DDV (5), Válvulas de Bloqueo (6) TOTAL: 17 puntos

- **Cada muestra del suelo a 30 cm de profundidad.**
- **Considerar el criterio del Método de cromatografía utilizado. Con presencia y cuantificación. Según la EPA 418.1, infrarrojo.**

Punto 8 PLAZO DE ENTREGA

Donde dice:

8. PLAZO DE ENTREGA

Tomando en cuenta que el plazo máximo para el ingreso de la documentación para la obtención (aprobación) de la Licencia Ambiental renovada por la Autoridad Ambiental Competente es de 120 días hábiles antes de su vencimiento, el servicio tendrá una vigencia de 475 días calendario, que serán computadas a partir de la Orden de Proceder.



Debe decir:

8. PLAZO DE ENTREGA

Tomando en cuenta que el plazo máximo para el ingreso de la documentación para la obtención (aprobación) de la Licencia Ambiental renovada por la Autoridad Ambiental Competente es de 120 días hábiles antes de su vencimiento, el servicio tendrá una vigencia de 475 días calendario, que serán computadas a partir de la Orden de Proceder.

La entrega del Plan de Trabajo se definirá en la primera reunión de inicio de servicio con la empresa adjudicada.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Enmienda con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 24 de agosto de 2026